



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0382-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 19 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 1115-2017-UNHEVAL/FCE-D, solicita ratificación de la Resolución N° 0829-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 29.NOV.2017, que resolvió:

1. DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0480-2017-UNHEVAL-FCE/Cf, del 14.JUN.2017, que resolvió APROBAR el otorgamiento del título de segunda especialidad, en la Mención: Idioma Extranjero- inglés a doña Cecilia Cervantes Campos.
2. AUTORIZAR el cambio de modalidad para la obtención del título profesional de Segunda especialidad en cumplimiento a lo regulado en el numeral 45.3 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el cual señala que para obtener el título de segunda especialidad profesional requiere, entre otros, la aprobación de una tesis o un trabajo académico, a favor de doña Cecilia Cervantes Campos.
3. TRANSFERIR el pago efectuado por derecho de sustentación por la modalidad de suficiencia profesional y otros rubros, a la sustentación por la modalidad de suficiencia profesional y otros rubros, a la sustentación por la modalidad de tesis, en favor de doña Cecilia Cervantes Campos.

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, estando de acuerdo con la documentación y con la opinión favorable del Vicerrector académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0829-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 29.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0069-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0829-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 29.NOV.2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, como sigue, por lo expuesto en los considerandos:
  - DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0480-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 14.JUN.2017, que resolvió APROBAR el otorgamiento del título de segunda especialidad, en la Mención: Idioma Extranjero- inglés a doña *Cecilia Cervantes Campos*.
  - AUTORIZAR el cambio de modalidad para la obtención del título profesional de Segunda especialidad en cumplimiento a lo regulado en el numeral 45.3 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el cual señala que para obtener el título de segunda especialidad profesional requiere, entre otros, la aprobación de una tesis o un trabajo académico, a favor de doña *Cecilia Cervantes Campos*.
  - TRANSFERIR el pago efectuado por derecho de sustentación por la modalidad de suficiencia profesional y otros rubros, a la sustentación por la modalidad de suficiencia profesional y otros rubros, a la sustentación por la modalidad de tesis, en favor de doña *Cecilia Cervantes Campos*.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**M<sup>g</sup>. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv  
AL-OCI  
Transparencia-  
FCE  
DIGA  
Interesados  
Archivo

**YKFQ/Vam**